APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
En el documento adjunto a esta solicitud se menciona que realizarán la compra de 190 computadoras del TIPO 2 Intermedia, sin embargo, en el sistema de servicios del MITIC mencionan que serán 197 computadoras, lo cual difiere de lo presentado como documento respaldatorio del cambio. Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 197

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Small Form Factor (SFF)	Se considera que es el porte adecuado para las necesidades de la Institución, teniendo en cuenta el espacio reducido disponible en los escritorios de los usuarios.
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo. 2.5 Gz o superior Memoria Cache-4mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Tecnología Multihilo (2 hilos por cada core físico) procesador de última generación y/o una generación anterior, disponible en la web del fabricante	Es fundamental que los procesadores adquiridos posean tecnología multihilo siendo que los equipos serán destinados para trabajos que requieren de un procesamiento a nivel de hardware y los mismos deben de ser de última generación.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior	Es Requerido que las memorias sean del

Fecha de Emisión: 10 mayo 2021, 16:40

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.05.10 16:40:58 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
wn4d gji5 z4dy
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	(2566MHz o mayor). 8 GB. Como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	TIPO DDR4 ya que es el más utilizado actualmente
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Monitor tipo LED de 19.5” pulgadas como mínimo hasta 23” pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1920x1080 o superior. En caso de que la placa madre y la tarjeta de video no coincidan en las salidas de video, se deberá proveer cables o adaptadores de manera a poder conectarse con ambas salidas ya existentes. Esto de manera a poder utilizar ambas salidas	Se solicita que el monitor sea de 19,5" como minimo y de resolución 1920x1080 considerando que lo requerido es acorde a las necesidades de procesamiento grafico de la institución y teniendo en cuenta la tarjeta gráfica y el tipo de Chasis requerido. y también los cables para que se pueda utilizar ambas salidas de video en casos de alguna contingencia.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de OFFICE ESTÁNDAR OLP Gobierno en español, en su última versión disponible, instalada y activada con su respectiva licencia, todas las licencias deben ser registradas a nombre de la Corte Suprema	Esto para cumplir con lo solicitado por DTIC de la Corte Suprema de Justicia

Fecha de Emisión: 10 mayo 2021, 16:40

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	de Justicia.	
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. (OPCIONAL) CD/DVD de instalación original del OFFICE goverment 2019(OPCIONAL) CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc.) (OPCIONAL)	Esto para cumplir con lo solicitado por la DTIC de la Corte Suprema de Justicia
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Esto para cumplir con lo solicitado por la DTIC de la Corte Suprema de Justicia

Fecha de Emisión: 10 mayo 2021, 16:40

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad